

Instructivo de la transacción web de “Cierre de permisos de embarque”

Factura electrónica de exportación

- **Usuario:** el exportador o el habilitado por este mediante el Administrador de Relaciones.
- **Finalidad:** dejar asentado que ya se finalizó la carga de todas las facturas (previas, post o ambas combinadas) correspondientes al permiso de embarque que ingresa. Cerrado el permiso NO podrá agregar más facturas mediante el facturador, el plus o el WEB Service para el permiso de embarque cerrado
- **Uso:**
Conectarse con clave fiscal

Ingresa con Clave Fiscal

CUIT/CUIL

Siguiente

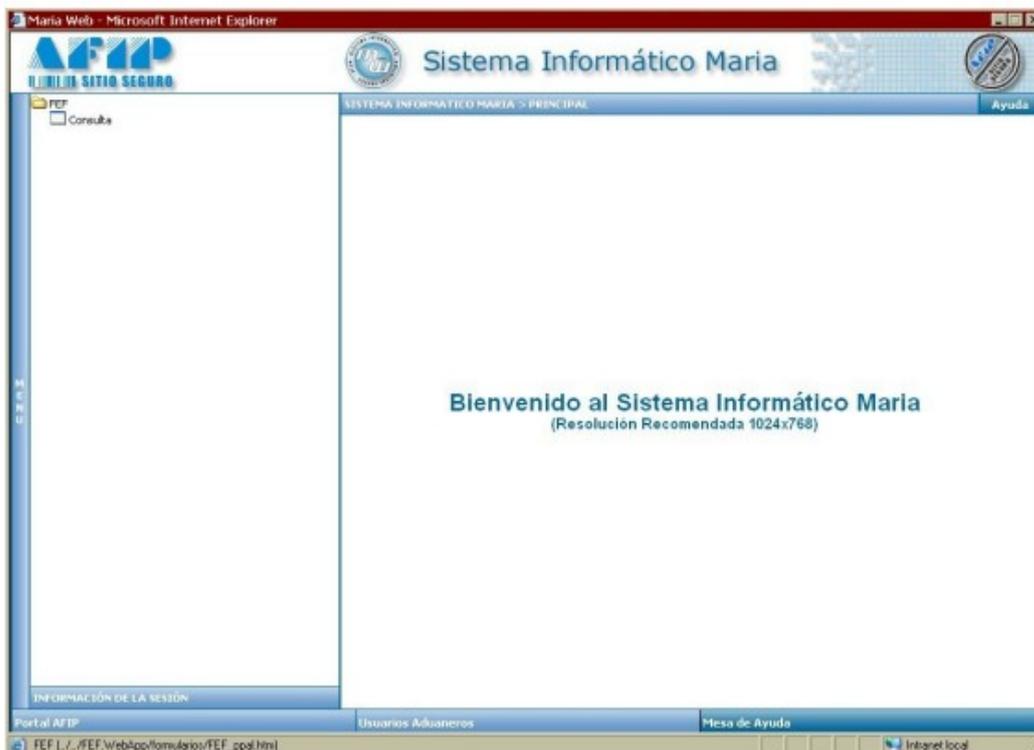
[¿Olvidaste tu clave?](#)

Obtené tu Clave Fiscal

[¿Qué es la Clave Fiscal?](#)

[Ayuda](#)

1. Se accede al servicio para el Inicio de la operación de cierre de permisos:



2. Al seleccionar el menú “Consulta” se accede a la aplicación. Allí se ingresa el numero de operación (permiso de embarque, etc.) al que no se desee agregar más facturas y se cliqua “Buscar Permiso”



3. Al buscar:

a) **Si tiene error** se muestra la descripción del mismo:



Tabla de errores posibles

Código de error	Descripción
1	No le corresponde el permiso de embarque.
2	Estado inválido para afectar
4	La fecha de oficialización es menor al 01/05/2010.
5	El permiso ya fue cerrado.
6	No corresponde el subrégimen.
7	No corresponde a factura electrónica.
8	No tiene facturas asociadas
31	No esta Cumplido conforme.

Código de error	Descripción
32	No tiene el Cierre de cumplido
33	No está Cumplido conforme y No tiene el Cierre de cumplido
999	Error en el proceso.

Mensajes

a) Solo facturas electrónicas post:

Si ya cargó Facturas electrónicas Post (tenga o no tenga Facturas Electrónicas previas en el permiso)

Mensaje:

Sr. Declarante

Recuerde que una vez confirmado el cierre no podrá afectarle más facturas a este permiso, solamente notas de débito o de crédito a las afectadas hasta ahora.

b) Solo facturas electrónicas previas:

Si NO cargó Facturas electrónicas Post pero SI tiene Facturas Electrónicas previas en el permiso

Mensaje:

Sr. No va a poder cargar ninguna factura más si cierra el permiso" ¿Confirma el cierre de permisos?"

c) Si no tiene facturas electrónicas previas ni facturas electrónicas post:

Si NO cargó Facturas electrónicas Post y tampoco tiene Facturas Electrónicas previas en el permiso

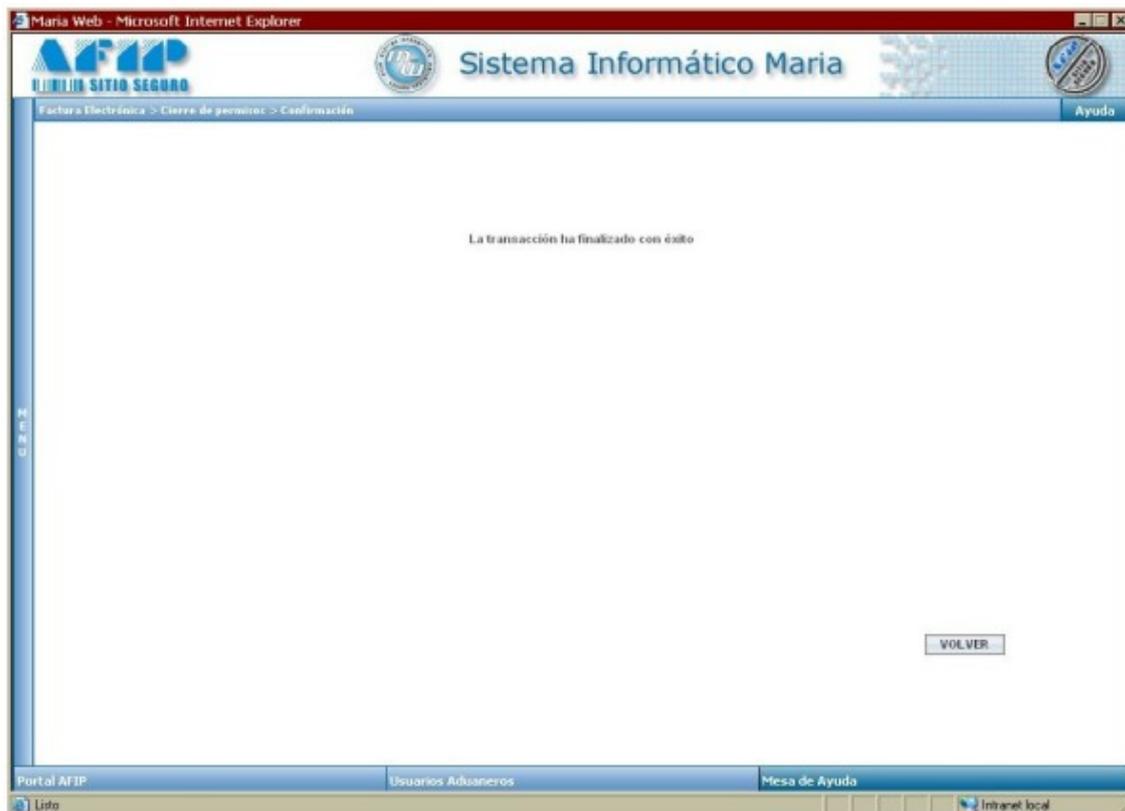
Mensaje:

Sr. No puede cerrar el permiso atento no haber declarado ninguna factura electrónica según la RG 2758 y sus complementarias

b) Si no tiene errores se habilita la opción de “Confirmación” para cerrar el permiso:



4. El proceso termina luego de presionar el botón “**Confirmación**”, informando por pantalla el fin de la operación exitosa:



IMPORTANTE:

1-Recordar que una vez cerrado el permiso NO SE PODRÁN AGREGAR MAS FACTURAS, solo notas de débito o crédito.

2- EL CIERRE DEL PERMISO es INDISPENSABLE para que se actualice la información de Facturas Presentadas para un permiso en el SIM y se pueda cerrar el circuito de la operación